



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41298-31-05-001-2020-00015-01

Auto de Sustanciación No. 0218

Neiva, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ordinario laboral de MAURICIO PERDOMO FERNÁNDEZ en contra de EVER TRUJILLO CALDERÓN.

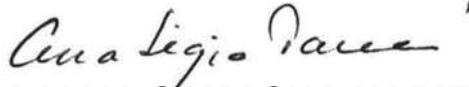
Habiéndose presentado y sustentado oportunamente los recursos de apelación por la apoderada de la parte demandante, en contra del auto que negó la práctica de pruebas de oficio, y de la sentencia proferidos el 15 de febrero de 2021 por el Juzgado Único laboral del Circuito de Garzón, se **DISPONE**

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, en contra del auto que negó la práctica de pruebas de oficio, calendado 15 de febrero de 2021, concedido en el efecto devolutivo.

SEGUNDO: ADMITIR el recurso de alzada impetrado por la apoderada actora, en frente de la sentencia proferida el 15 de

febrero de 2021 por el por el Juzgado Único laboral del Circuito de Garzón, y concedido en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE.



ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8fae703735ac2e60da19e93408d10c1f389b0c22bbd9b02358c75
9c516744bd9**

Documento generado en 22/04/2021 09:29:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>